

RESOLUCIÓN I.M. N°61/2024.-

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 532-30-11 ROYALTIES PARA "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)" PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE, BAJO LA MODALIDAD DE LPN-LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024.-

YATAITY DEL NORTE, 08 de febrero de 2024.-

VISTO:

La necesidad de ADQUISICION DE MOTONIVELADORA la bajo la modalidad de LPN N°01/2024 en virtud a la Ley 7021/22; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 537-30-011 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

- 1) **Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.**

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc a), establece:

- a) **Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.**

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR: la ejecución del Rubro 532-30-011 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)" bajo la modalidad de LPN-LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 en virtud a la Ley 7021/22. –

Art. 2° DISPONER: La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. –

Art. 3° REMITIR: los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y consideración



Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General



Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal